

RECONOCIMIENTO A LAS BUENAS PRÁCTICAS CONTRA LA CORRUPCIÓN

1. Presentación

El Reconocimiento a las Buenas Prácticas contra la Corrupción, en su primera edición, busca identificar y difundir el conocimiento técnico especializado que poseen distintas organizaciones en la lucha contra la corrupción hacia todos los sectores de la sociedad, reconociendo y promoviendo aquellas iniciativas que podrían ser replicables por otras instituciones tanto públicas, como privadas.

La presente convocatoria se enmarca en los esfuerzos previstos en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en donde a través del fortalecimiento de la cooperación entre el sector público, privado y la sociedad civil se busca prevenir, disuadir y evitar acciones poco éticas o corruptas.

Sabemos que una mejor calidad de vida para la ciudadanía exige relevar la importancia que tienen valores como la honestidad, el respeto al individuo y al Estado de Derecho, la obligación de rendir cuentas y la transparencia, ya que ellos son esenciales en el desarrollo humano, de mejores democracias y de mercados más competitivos.

Finalmente, creemos que aquellas organizaciones que hoy apuesten por apoyar los esfuerzos en la prevención y combate de la corrupción y las faltas de integridad, implementando soluciones sostenibles, serán las que cuenten con mayor credibilidad y posicionamiento ante la ciudadanía.

2. Objetivos

El Reconocimiento a las Buenas Prácticas contra la Corrupción, y sus impactos en la ciudadanía, las instituciones, proveedores y/o clientes externos e internos, tiene como finalidad:

- Conocer e identificar buenas prácticas aplicadas en el sector público y privado que sean un aporte concreto para la prevención y combate de la corrupción y las faltas de integridad, dentro y fuera de la organización, y que, a su vez, tengan la posibilidad de aplicarse en otros contextos institucionales.
- Reconocer y promover estas iniciativas, impulsando así el combate contra la corrupción mediante la divulgación de experiencias que permitan consolidar el respeto por el Estado de Derecho, la rendición de cuentas y la transparencia.

Estas buenas prácticas podrán ser acciones o experiencias, que vayan más allá del mero cumplimiento de la Ley, o que faciliten el conocimiento y cumplimiento de estas, debiendo estar formalizadas igualmente por la institución.



3. Bases del concurso

I. Categorías

Sector Privado, Sociedad Civil y Organismos Internacionales:

Las buenas prácticas podrán estar enfocadas, entre otras, a:

- a) Promover la transparencia de la entidad para usuarios internos y/o externos, u otras partes interesadas.
- b) Prevenir la utilización indebida de los procedimientos e información que administra la organización.
- c) Prevenir los conflictos de intereses.
- d) Promover la cooperación con otros organismos encargados de hacer cumplir la ley.
- e) Promover la formulación de códigos y/o procedimientos encaminados a salvaguardar la integridad y la probidad de las entidades pertinentes.

Sector Público:

Las buenas prácticas podrán estar enfocadas, entre otras, a:

- a) Promover e implementar programas de formación y capacitación que les permitan cumplir los requisitos de desempeño correcto, honorable y debido de sus funciones, fomentando una cultura de integridad pública.
- b) Promover e implementar estrategias de desarrollo y mejora de la calidad de la información pública y la rendición de cuentas.
- c) Promover e implementar el uso de declaraciones en relación a actividades externas que comprometan el correcto desempeño del servicio.
- d) Promover e implementar la cooperación con otros organismos encargados de hacer cumplir la ley.
- e) Promover iniciativas de cooperación con la ciudadanía, fundadas en valores como la probidad, la transparencia y el respeto.

II. Proceso de postulación

¿Quiénes pueden postular?

La postulación de una iniciativa puede ser ingresada por cualquier trabajador o funcionario de instituciones públicas o privadas, exceptuando a las organizaciones miembro de la Alianza Anticorrupción. Se podrán presentar el número de iniciativas que estimen pertinentes y que cumplan los requisitos de las bases. Las iniciativas deberán ser presentadas por los equipos que las han diseñado, siendo establecidos como contraparte técnica.



¿Dónde se puede presentar una postulación?

Los interesados en participar deberán inscribirse en el sitio web de la Alianza Anticorrupción, completando los datos solicitados en el formulario de inscripción. La inscripción de las buenas prácticas en este reconocimiento implica el pleno conocimiento y aceptación de las presentes bases y condiciones del concurso.

Las consultas respecto a las bases del concurso y cualquier otro aspecto del mismo se podrán hacer al correo: bortizn@contraloria.cl

Requisitos

- Todas las iniciativas de buenas prácticas deberán postular a través de la página de la Alianza Anticorrupción, completando el formulario de presentación. Las postulaciones que no tengan la información requerida en cada ítem del formulario de postulación, quedarán excluidas del proceso.
- La experiencia o buena práctica deberá ser diseñada y aplicada por y para la institución. En aquellos casos en que la iniciativa este inspirada en otra experiencia, se considerará que haya sido adaptada por y para la institución.
- La iniciativa debe tener al menos 6 meses de implementada y con una proyección sostenida en el tiempo al interior de la institución al momento de la postulación.
- La práctica presentada debe identificar al menos un resultado esperado y/o logro obtenido.
- Las iniciativas que concursen deberán contar con el patrocinio del Jefe de Servicio, para aquellas que provienen de entidades del sector público, o del Comité Directivo o símil para aquellas que provienen de entidades privadas. Todo lo anterior deberá ser adjuntado en la página web de la Alianza Anticorrupción, de acuerdo a los anexos ahí dispuestos.

III. Proceso de evaluación

Fase de admisibilidad: Se verificará el cumplimiento de los requisitos de postulación establecidos en la presente convocatoria por parte de la Secretaría Ejecutiva de la Alianza Anticorrupción.

Fase de análisis de Comité Técnico: Será llevada a cabo por un comité de trabajo formado por miembros de la alianza que componen el Grupo N° 3 Revisión de Estándares y Buenas Prácticas. Este comité revisará los criterios de evaluación presentes en estas bases, a partir de una discusión general y una evaluación global, proponiendo un ranking con las propuestas admisibles, mediante la cual se anunciarán seis iniciativas finalistas por cada categoría de acuerdo a los mayores puntajes asignados.



Fase de evaluación del jurado: El Jurado estará compuesto por las siguientes autoridades o sus representantes: la Representante Residente del PNUD, el Contralor General de la República, y un experto internacional del sector privado en materias de integridad, quienes realizarán la evaluación final y seleccionarán al ganador de cada categoría.

IV. Criterios de evaluación

Vinculación al combate contra la corrupción y las faltas de integridad (30%): La iniciativa identifica claramente el problema o necesidad que resuelve, aplicando medidas concretas para la prevención y combate de la corrupción y las faltas de integridad, dentro o fuera de la organización.

Innovación (20%): Corresponde al nivel en que la buena práctica incorpora un nuevo enfoque, nuevos conceptos o herramientas aplicadas, resultando novedosa en el contexto en el que se genera, ya sea por la detección de un problema u oportunidad de mejora.

Resultados esperados (20%): Corresponde a los productos o efectos positivos que generó o generará la iniciativa respecto de los ciudadanos, instituciones, proveedores y/o clientes externos e internos, que hayan podido ser beneficiados por ella, considerando los recursos utilizados. La experiencia debe identificar al menos un resultado esperado y/o logro obtenido y se valorará positivamente la inclusión de indicadores ya sean de la estructura, proceso o resultado de la iniciativa.

Replicabilidad (30%): Considera el potencial que posee la práctica para ser adaptada a otras realidades organizacionales. En ese sentido, se evaluará la factibilidad de replicar la práctica en otras entidades considerando, adaptabilidad a ámbitos tales como público y/o privado, costos, tiempos, recursos humanos, entre otros.



Rúbrica de Evaluación

Criterio de Evaluación y ponderadores	Puntaje			
	Excelente 100 puntos	Bueno 70 puntos	Suficiente 40 puntos	Regular 10 puntos
Vinculación al combate contra la corrupción y faltas a la integridad 30%	La iniciativa identifica claramente el problema o necesidad que resuelve, aplicando medidas concretas para la prevención y combate de la corrupción y faltas de integridad, dentro o fuera de la organización.	La iniciativa identifica el problema o necesidad que resuelve, aplicando medidas poco precisas para la prevención y combate de la corrupción y faltas de integridad, dentro o fuera de la organización.	La iniciativa es poco clara al identificar el problema o necesidad que resuelve, sin que se apliquen medidas concretas para la prevención y combate de la corrupción y faltas de integridad, dentro o fuera de la organización.	La iniciativa no identifica el problema o necesidad que resuelve, y no aplica medidas concretas para la prevención y combate de la corrupción y faltas de integridad, dentro o fuera de la organización.
Innovación 20%	La iniciativa expuesta es innovadora, creativa y se considera acciones sistemáticas y coordinadas para la generación de valor.	La iniciativa expuesta es innovadora y creativa, pero con pocas acciones sistemáticas y coordinadas para la generación de valor.	La iniciativa expuesta es poco innovadora o con escasa creatividad, y no realiza acciones sistemáticas y coordinadas para la generación de valor.	La iniciativa expuesta no es original y no realiza acciones sistemáticas y coordinadas para la generación de valor.
Resultados esperados 20%	Se identifican resultados esperados o alcanzados que contribuyen adecuadamente al combate de la corrupción. Además, presenta indicadores asociados.	Se identifican resultados esperados o alcanzados que contribuyen adecuadamente al combate de la corrupción.	Se identifican resultados esperados o alcanzados, pero de contribución limitada al combate de la corrupción.	No se identifica con claridad resultados esperados o alcanzados en que contribuyan al combate contra la corrupción.
Replicabilidad 30%	La iniciativa expuesta es aplicable a otras realidades organizacionales, en el menor tiempo y/o el más bajo costo. (*)Este criterio evaluará a los participantes de acuerdo a la categoría que postulen, a modo de que los elementos a evaluar sean comparables.	La iniciativa expuesta es aplicable a otras realidades organizacionales, en un tiempo prudente y/o costos competitivos. (*)Este criterio evaluará a los participantes de acuerdo a la categoría que postulen, a modo de que los elementos a evaluar sean comparables.	La iniciativa expuesta es difícilmente aplicable a otras realidades organizacionales, en tiempo extensos y/o con mucha inversión presupuestaria. (*)Este criterio evaluará a los participantes de acuerdo a la categoría que postulen, a modo de que los elementos a evaluar sean comparables.	La iniciativa expuesta no es aplicable a otras realidades organizacionales. (*)Este criterio evaluará a los participantes de acuerdo a la categoría que postulen, a modo de que los elementos a evaluar sean comparables..

V. Premiación y difusión de iniciativas finalistas

Por cada categoría, la iniciativa ganadora será reconocida en una ceremonia pública durante el segundo trimestre de 2019 y será acreedor por un año del sello “Reconocimiento a las Buenas Prácticas contra la Corrupción” junto con la realización de una cápsula de video que permita la difusión de la iniciativa en distintos portales e instancias de la Alianza Anticorrupción.

Las iniciativas serán difundidas a través de la página web de la Alianza Anticorrupción con el fin de promover el conocimiento de experiencias que permitan revalorizar el respeto por el Estado de Derecho, la rendición de cuentas y la transparencia, siendo destacadas las iniciativas finalistas. Asimismo, serán parte de una activa red de colaboradores, debiendo adoptar un rol activo en la difusión de la práctica finalista, colaborando con aquellos equipos que deseen replicar la iniciativa.

Finalmente, se debe indicar que la distinción “Reconocimiento a las Buenas Prácticas contra la Corrupción 2019” tendrá una vigencia de 1 año luego de lo cual será necesario revalidar la iniciativa, a fin de generar incentivos para que la misma siga mejorando.

4. Cronograma

Fase	Fechas
<ul style="list-style-type: none"> Lanzamiento y difusión del concurso 	11 de diciembre de 2018
<ul style="list-style-type: none"> Recepción de postulaciones y documentación de apoyo 	11 de diciembre de 2018 al 11 de marzo de 2019
<ul style="list-style-type: none"> Cierre del periodo de postulación 	11 de marzo de 2019
<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de fase de admisibilidad 	11 de marzo de 2019 al 18 de marzo de 2019
<ul style="list-style-type: none"> Análisis de Comité Técnico 	18 de marzo de 2019 al 01 de abril de 2019
<ul style="list-style-type: none"> Anuncio de resultados de finalistas 	01 de abril de 2019
<ul style="list-style-type: none"> Evaluación del jurado y premiación 	Segundo trimestre 2019



5. Anexos

Listado de instituciones que integran la Mesa Anticorrupción.

1. Contraloría General de la República.
2. Congreso Nacional, Grupo Bicameral de Transparencia.
3. Consejo de Defensa del Estado (CDE).
4. Consejo para la Transparencia (CPLT).
5. Dirección de Compra y Contratación Pública (Dirección ChileCompra).
6. Dirección General de Crédito Prendario.
7. Dirección Nacional del Servicio Civil.
8. Ministerio Público, Fiscalía de Chile.
9. Ministerio de Hacienda, Unidad de Análisis Financiero (UAF).
10. Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Seguridad Internacional y Humana (DISIN).
11. Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Comisión de Probidad y Transparencia.
12. Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia).
13. Sistema de Empresas Públicas (SEP).
14. Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.
15. Comisión para el Mercado Financiero
16. Asociación Chilena de Municipalidades
17. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
18. Asociación de Aseguradores de Chile
19. Asociación de Bancos e Instituciones Financieras
20. Cámara Chileno Alemana (CAMCHAL)
21. Cámara Chilena de la Construcción
22. Chile Transparente
23. Ciudadano Inteligente
24. Fundación Generación Empresarial
25. Fundación ProAcceso
26. Red Pacto Global Chile
27. Universidad Alberto Hurtado
28. Pontificia Universidad Católica de Chile, Centro de Estudios Internacionales



Formulario de inscripción al Reconocimiento a las Buenas Prácticas contra la Corrupción

Te damos la bienvenida al concurso sobre Buenas Prácticas contra la Corrupción, para el cual es obligatorio completar este breve formulario adjuntado el documento de patrocinio que se acompaña en el requisito N° 7. Las postulaciones que no tengan la información requerida en cada ítem del formulario quedarán excluidas del proceso.

Categoría: Sector Privado, Sociedad Civil y Organismos Internacionales

Sector Público

1) Nombre de la Iniciativa

En una frase se debe entender de qué trata la iniciativa. 15 palabras máximo.

2) Nombre de la Entidad/es Involucrada/s

La postulación debe ser presentada por trabajadores o funcionarios de una entidad Pública o Privada -Empresa, ONG, Universidad o fundación.

3) Rol de la Entidad Involucrada:

300 palabras máximo.

4) Nombre de la Unidad responsable de la iniciativa

5) Rol de la Unidad responsable al interior de la Organización

250 palabras máximo.

6) Persona de contacto

Será el interlocutor de la unidad responsable de la práctica concursante, con los organizadores del concurso.

- Nombre
- Apellido
- Cargo
- Correo
- Teléfono de contacto:
- Celular de contacto



7) Certificado de Patrocinio

Certifique el patrocinio institucional completando el formulario adjunto, el cual deberá escanear y subir firmado posteriormente.

8) Resumen Ejecutivo

Formule un resumen ejecutivo que describa la iniciativa implementada y que responda a las siguientes preguntas: ¿Qué buena práctica está concursando? ¿Qué problemas o situación soluciona con ella? ¿Por qué se cree que la iniciativa es una buena práctica? 750 palabras máximo.

9) Objetivo estratégico de la Buena Práctica

Señale y describa cuáles son los objetivos estratégicos de la propuesta. 200 palabras máximo.

10) VINCULACIÓN AL COMBATE CONTRA LA CORRUPCIÓN Y FALTAS DE INTEGRIDAD (30%)

Defina cuál es la necesidad o problema que la iniciativa pretende resolver, y justifique cómo los objetivos, mecanismos, la metodología de la propuesta y la implementación concreta, resuelven el dilema, de acuerdo a la categoría que se postula. 500 palabras máximo.

11) INNOVACIÓN (20%)

Detalle por qué la práctica puede considerarse innovadora. Explícite si la iniciativa incorpora un nuevo enfoque, nuevos conceptos, nuevas prácticas o nuevas herramientas aplicadas en el diseño, implementación, o gestión de buenas prácticas. 300 palabras máximo.

12) RESULTADOS ESPERADOS (20%)

Describa cómo la iniciativa puede generar resultados esperados o alcanzados. Se valorarán positivamente la inclusión de indicadores. Se recomienda incluir información sobre la metodología prevista para la obtención de los resultados y/o logros. 300 palabras máximo.

13) REPLICABILIDAD (30%)

Se valorará que la práctica pueda ser implementada en otras entidades, considerando su adaptabilidad a diversas realidades institucionales del mismo ámbito (público y/o privado), sus costos, el tiempo requerido para implementarla, los recursos humanos comprometidos, entre otros. 500 palabras máximo.



FORMULARIO PARA ACREDITAR PATROCINIO

DATOS DEL/DE LA POSTULANTE	
Nombre del/de la postulante	
RUN	
INSTITUCIÓN O EMPRESA	
Nombre	
Dirección	
Ciudad	
Región	
Giro	
RUT	
DATOS DEL DIRECTIVO PRINCIPAL	
Nombre	
RUN	
Cargo	
Correo electrónico	
Teléfono	

Quien suscribe, mediante el presente, certifica que el postulante individualizado se encuentra desempeñando la función o el cargo de _____, en la presente institución o empresa.

Asimismo, manifiesta el otorgamiento de **patrocinio institucional**, para la participación de la iniciativa que se concursará, llamada _____, en el concurso sobre **Buenas Practicas contra la Corrupción**. De esta manera, la institución o empresa empleadora declara:

- Conocer los objetivos del concurso sobre **Buenas Practicas contra la Corrupción**
- Que la iniciativa se encuentra vigente e implementada al momento de la postulación al concurso.
- Conocer los requisitos y beneficios que tendrá su postulación en caso de resultar ganadora.
- Valorar la importancia de esta convocatoria, considerando que es un aporte para el fortalecimiento de la gestión dentro de la institución o empresa.

Declaro que este certificado se encuentra vigente al momento de la postulación a con fecha:

(dd/mm/aaaa)

Nombre, Firma y Timbre del Directivo

